



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

28 NOV 2024

RES. H. N° 1766/24

Expte. N° 30/2024-FH-UNSa

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Srta. Vania Lemos Costa, Auxiliar Docente de Segunda Categoría de esta Unidad Académica, a partir del 11 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res.R-2177/2024 se prorroga excepcionalmente la designación de la Srta. Lemos Costa, a partir del 13/11/24 y por el término que dure su licencia por maternidad.

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la Srta. Vania Lemos Costa Legajo N°8912, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, del Departamento de Lenguas, por el término de cuarenta y cinco (45) días a partir del 11 de noviembre de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Departamento de Lenguas, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa